RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00108/ISE/2025/HU (CONTR 2025 538657)
TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0049 CONDADO 24 - HINOJOS Y HU0138 ANEAE CONDADO 10 - PATERNA DEL CAMPO (CEIP).
PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 44.492,88 €
VALOR ESTIMADO: 53.391,46 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00108/ISE/2025/HU CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0049 CONDADO 24 - HINOJOS Y HU0138 ANEAE CONDADO 10 - PATERNA DEL CAMPO (CEIP), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de agosto de 2025 la Gerencia Provincial de Huelva emitió Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 538657 para la contratación del 00108/ISE/2025/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0049 CONDADO 24 - HINOJOS Y HU0138 ANEAE CONDADO 10 - PATERNA DEL CAMPO (CEIP), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 4 de septiembre de 2025 (PL-326-25) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 12 de septiembre de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 26 de septiembre de 2025 a las 18:00, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-

0001709244 de 14 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA Y HORA
ELISA ISABEL BUSTILLO MORENO - 44209882H	1	17/09/2025 23:55
FRANCISCO JAVIER DELGADO LACHICA - 44219197H	1	18/09/2025 22:34
JESÚS MARÍA BEJARANO SÁNCHEZ - 44234301B	1	19/09/2025 19:14
DAVID ARAGÓN MANRIQUE - 44229195B	1	22/09/2025 11:36
DAVID ARAGÓN MANRIQUE - 44229195B	2	22/09/2025 11:36
YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q	1	23/09/2025 19:24
PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA -28777752Z	2	25/09/2025 10:36
MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO SL - B21263439	1	25/09/2025 18:13
CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ - 07877516Q	1	26/09/2025 17:29
CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ - 07877516Q	2	26/09/2025 17:29
JOSÉ DAVID CASADO POLO - 44238973Z	1	26/09/2025 17:32

Con fecha 15 de octubre de 2025 se procedió al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO por la Unidad Técnica, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvieron entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

LOTE	PERSONA LICITADORA	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS:	ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS:	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	PROPUESTA ECONÓMICA
1	ELISA ISABEL BUSTILLO MORENO - 44209882H	B	NO	OTRO ETIQUETADO	28.500,00 €
1	FRANCISCO JAVIER DELGADO LACHICA - 44219197H	B	NO	OTRO ETIQUETADO	29.000,00 €
1	JESÚS MARÍA BEJARANO SÁNCHEZ - 44234301B	A	SÍ	TIPO C	23.890,00 €
1	DAVID ARAGÓN MANRIQUE - 44229195B	B	SÍ	TIPO C	25.897,00 €
2	DAVID ARAGÓN MANRIQUE - 44229195B	NO PRESENTA ANEXO V PARA ESTE LOTE	NO PRESENTA ANEXO V PARA ESTE LOTE	NO PRESENTA ANEXO V PARA ESTE LOTE	NO PRESENTA ANEXO V PARA ESTE LOTE

1	YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q	A	NO	0 EMISIONES	23.897,00 €
2	PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA - 28777752Z	B	NO	OTRO ETIQUETADO	12.400,00 €
1	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO SL - B21263439	B	SÍ	TIPO C	31.500,00 €
1	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ - 07877516Q	A	NO	0 EMISIONES	22.250,00€
2	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ - 07877516Q	A	NO	0 EMISIONES	12.600,00 €
1	JOSÉ DAVID CASADO POLO - 44238973Z	C	SÍ	TIPO C	29.999,00 €

La Unidad Técnica una vez vista la documentación obrante en el expediente y, en particular, la Declaración Responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Anexo T-1), formulada por el licitador, constata que el mismo únicamente acredita la disponibilidad de un único vehículo para la prestación del servicio.

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

En la presente licitación ninguna de las ofertas fue considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras fue la siguiente:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN CALIDAD	PUNTUACIÓN ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	**JESÚS MARÍA BEJARANO SÁNCHEZ - 44234301B**	**25**	**15**	**5**	**41,91**	**86,91**

1	CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ - 07877516Q	25	0	15	45	85
1	YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q	25	0	15	41,90	81,90
1	DAVID ARAGÓN MANRIQUE - 44229195B	20	15	5	38,66	78,66
1	MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO SL - B21263439	20	15	5	31,79	71,79
1	JOSÉ DAVID CASADO POLO - 44238973Z	15	15	5	33,38	68,38
1	ELISA ISABEL BUSTILLO MORENO - 44209882H	20	0	0	35,13	55,13
1	FRANCISCO JAVIER DELGADO LACHICA - 44219197H	20	0	0	34,53	54,53
2	**CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ - 07877516Q**	**25**	**0**	**15**	**44,29**	**84,29**
2	PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA -28777752Z	20	0	0	45	65

Esta Unidad Técnica una vez vista la documentación obrante en el expediente y, en particular, la Declaración Responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Anexo T-1), formulada por los licitadores, (44234301B) JESÚS MARÍA BEJARANO SÁNCHEZ, para el lote 1 y (07877516Q) CARLOS VELASCO HERNÁNDEZ, para los lotes 1 y 2 se constató que únicamente se acreditó la disponibilidad de un único vehículo para la prestación del servicio.

Dado que los citados licitadores ostentaban la condición de propuesto adjudicatario en expedientes de contratación anteriores y distintos que comprometen la totalidad de su capacidad, se concluyó que carecen de la suficiencia de medios materiales exigida para concurrir simultáneamente a la adjudicación de los presentes lotes 1 y 2.

A la vista de lo anterior, con fecha 27 de octubre de 2025 se le requirió a las empresas **YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA – 75557431Q** para el lote 1 y **PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA - 28777752Z** para el lote 2**,** para que aportase la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida acordándose admitir y proponer la adjudicación del lote 1.

Con fecha 12 de noviembre se le requiere a **YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA – 75557431Q** para el lote 1 la siguiente subsanación, concediéndosele de plazo hasta el 16 de noviembre de 2025:

PERSONA LICITADORA	LOTES	SUBSANAR
YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q	1	**- Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto. **- d. Personas trabajadoras con discapacidad.** **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**. **- j. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato.** Falta permiso de circulación del vehículo indicado en el T-2.

Con fecha 18 de noviembre de 2025 se le propuso la adjudicación del lote 1 al subsanar correctamente la documentación previa a la adjudicación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Huelva, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2021),

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

LOTE	PERSONA LICITADORA
1	YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q
2	PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA -28777752Z

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00108/ISE/2025/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0049 CONDADO 24 - HINOJOS Y HU0138 ANEAE CONDADO 10 - PATERNA DEL CAMPO (CEIP), CONTR 2025 538657, a las siguientes personas licitadoras con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q	1	23.897,00 €	0,00 €	23.897,00 €	12 MESES
PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA - 28777752Z	2	12.400,00 €	0,00 €	12.400,00 €	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA - 75557431Q	1	**CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS :** OPCIÓN A	23.897,00 €
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: NO	
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: 0 EMISIONES	

PAOLA YOLANDA MORENO ACOSTA -28777752Z	2	**CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS :** OPCIÓN B	12.400,00 €
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: NO	
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: OTRO ETIQUETADO	

por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.
El plazo de duración del contrato será de 12 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA,